

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADCOM MANAGEMENT SERVICES, S. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Calpe, avenida Marina, edificio Aguamarina, 6, 6A, el día 19 de octubre del 2005 a las veinte horas en primera convocatoria y el día 20 de octubre del 2005 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación y disolución de la Sociedad.

Calpe, 12 de septiembre de 2005.—El Administrador, José Mentink.—47.125.

AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Amadeus Global Travel Distribution, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 4 de octubre de 2005, a las 11:00 horas de la mañana en el Auditorio Altadis, ubicado en la calle Eloy Gonzalo, número 10, o en segunda convocatoria, el día 5 de octubre de 2005, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de negociación de todas las acciones representativas del capital de la Sociedad en las bolsas de valores en que actualmente cotizan (Bolsas de Madrid y Barcelona, París y Frankfurt). Formulación, en caso de ser necesario, de una orden sostenida para la adquisición de acciones propias. Autorización para la adquisición de acciones propias. Delegación de facultades.

Segundo.—Cancelación y liquidación de los Planes de Opciones 1999-2004 sobre Acciones de Amadeus Global Travel Distribution, S.A. y delegación de facultades en el Consejo para la implementación de fórmulas alternativas de retribución para un colectivo de empleados del Grupo consistente en acciones o derechos equivalentes a acciones de WAM Acquisition, S.A.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Ma-

drid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

Propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Dicha documentación estará igualmente disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.amadeus.com), en la sección «Información para Accionistas e Inversores».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán formular al Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones referidos a los asuntos comprendidos en el Orden del Día o cuantas aclaraciones, informaciones o preguntas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General anterior.

La información anterior se podrá solicitar por escrito, mediante entrega de la petición en el domicilio social de la Sociedad o mediante correspondencia postal.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, antes de la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 200 (doscientas) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (veinte) acciones de clase B, o bien de una combinación de las dos clases de acciones con al menos un valor nominal conjunto de 2 (dos) euros. Además, será requisito para poder asistir a la Junta General de Accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar, por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación, bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia), a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa recibida por la Sociedad con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o a favor del Consejero en que éste hubiera delegado la Presidencia de la Junta.

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Quórum de asistencia: Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que en primera convocatoria, la Junta General quedará válidamente constituida cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente de la misma.

Intervención notarial: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Medios de comunicación electrónica a distancia: En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, no se ha previsto para esta Junta la utilización de medios de comunicación electrónica a distancia, por entender que los medios disponibles no ofrecen las garantías suficientes para el ejercicio del derecho de información, representación y voto del accionista por tales medios.

Nota importante: Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta General se prevé que tenga lugar en primera convocatoria, el día 4 de octubre de 2005, a las 11:00 horas de la mañana en el Auditorio Altadis, ubicado en la calle Eloy Gonzalo, número 10, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Ferrebrand.—47.857.

ANÁLISIS TÉCNICO DE VALORES, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 150, 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2005, adoptó por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social, que era de 108.182,18 euros, totalmente suscrito y desembolsado, en 108.182,18 euros, quedando el capital social en 0,00 euros con la fi-

nalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable suponiendo la anulación y amortización de la totalidad de las participaciones sociales actuales. Simultáneamente, aumentar el capital social en 400.000 mil euros, mediante la emisión de 400 participaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la reducción y del aumento acordados se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales.

2. Trasladar el domicilio social a Galerías Paniagua, local número 8, en 11310 Sotogrande, San Roque (Cádiz), por lo que se ha modificado el artículo 2 de los Estatutos sociales.

3. Modificar el artículo 3 de los Estatutos sociales, que tendrá en adelante la siguiente redacción:

«Artículo 3. *Objeto social.*—La sociedad tendrá por objeto:

a) Realización y edición de estudios económicos y bursátiles, material didáctico, textos en general y estudios publicitarios.

b) Inversiones y participaciones en valores mobiliarios, inmuebles y, empresas.».

Sotogrande, 6 de septiembre de 2005.—El Administrador único, don Harald Peter Karl Hess.—47.392.

ARCOBAÑ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de las Administradoras Solidarias de 12 de septiembre de 2005, y a requerimiento del socio D. Juan José González Sequeros, titular de acciones que representan el 27,50 % del capital social, se convoca a los accionistas de la sociedad «Arcoña, Sociedad Anónima» a la Junta General que con carácter de extraordinaria tendrá lugar en Villanueva (Valladolid), en la Plaza Mayor n.º 1 (sede del Ayuntamiento), el día 7 de Octubre de 2005 a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8 de octubre del mismo año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse en la primera con el quórum legal, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Junta.
2. Elaboración de la Lista de asistentes.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
4. Puntos del orden del día a solicitud del socio D. Juan José González Sequeros.

4.1 Ejercicio de la Acción Social de Responsabilidad contra las Administradoras Solidarias Doña Concepción González Millán y Doña María Luz González Millán.

4.2 Cese de las Administradoras Solidarias.

4.3 Nombramiento de nuevos administradores solidarios.

4.4 Nombramiento de Auditor de Cuentas para determinar el daño ocasionado a la Sociedad por la conducta de las Administradoras y acuerdos de la Junta General.

4.5 Delegación para la ejecución de acuerdos.

(Todo ello si procede y previa aprobación de la Junta General.)

Villanueva, 15 de septiembre de 2005.—Concepción González Millán, Administradora Solidaria.—47.921.

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. A.

Transformación en Sociedad Limitada

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2005, se acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Artscapital Investment, S.L.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—Ignacio Cerdeiras, Secretario del Consejo.—46.942. 1.ª 19-9-2005

ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Atlántica de Cultura, S. A., celebrado el día 12 de septiembre de 2005, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 14 de octubre, a las 12.00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.ª Izda., en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social.
Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—47.379.

BANDA ANCHA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, con fecha 5 de agosto de 2005, acordó reducir el capital social de 10.350.984,80 euros a cero con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante amortización de la totalidad de las acciones representativas del capital, y aumentar simultáneamente el mismo a la nueva cifra de 4.563.862 euros.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Alejandro Rivas-Micoud.—47.377.

BANVALOR J. H., S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

ALTER ÁREA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la citada entidad, celebrada el 8 de septiembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Alter Área, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 25 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Banvalor J.H., Sociedad Limitada, María del Pino Cruz de Mercadal.—47.407.

BTICINO QUINTELA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LEGRAND ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se anuncia que las Juntas Generales de Bticino Quintela, Sociedad Limitada y de Legrand Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital en la absorbente por ser ésta titular de todo el capital de la absorbida Legrand Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y ello de conformidad con los Balances de fusión de las dos Sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. La fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VII, artículos 83 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 25 de agosto de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fermín de Santiago Velasco.—47.163. 1.ª 19-9-2005.

CARLOS LUNA II, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social, Carretera Nova número 28, de La Garriga (Barcelona), en primera convocatoria, el día 6 de octubre de 2005, a las dieciséis treinta horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día a la misma hora y lugar indicados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social de la compañía, con aportaciones dinerarias en cuantía máxima de trescientos diecinueve mil ciento veintitres euros con noventa y nueve céntimos (319.123,99), mediante la emisión de nuevas acciones, con la consiguiente modificación del artículo o artículos estatutarios correspondientes.

Segundo.—Revocación de poderes y renovación del Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación en lo menester, al Órgano de Administración de cuantas facultades sean precisas para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el preceptivo informe que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta y el texto íntegro de la modificación propuesta, teniendo derecho a pedir su entrega in-